

## Formato para participar en la consulta pública

### Sector Radiodifusión

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Jorge Resendiz
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Elija un elemento.
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Estoy de acuerdo
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante			
Por medida aplicable al AEP en el sector de radiodifusión			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
De la Infraestructura	Efectiva al permitir el despliegue de la nueva cadena antes de lo previsto	No tengo propuesta ya que para mí ya cumplió con su objetivo.	<p>Como se puede ver de los últimos acontecimientos relevantes, Grupo Imagen Multimedia iniciará transmisiones en el segundo semestre del 2016, lo cual es posible gracias a la apertura en la infraestructura pasiva del preponderante.</p> <p>Si bien no se sabe cuánto pagó Grupo Imagen Multimedia por</p>

			<p>los derechos de transmisión de dos equipos de fútbol, es claro que el dinero que tiene para dar cumplimiento a su concesión se utiliza en contenidos al saber que tiene una total apertura para acceder a la infraestructura pasiva del preponderante en el momento que así lo solicite.</p> <p>Esta es una medida de largo plazo y que con el paso del tiempo veremos sus beneficios.</p>
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			
Medida adicional	Justificación		
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			

<b>III. Comentarios y aportaciones generales del participante</b>
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.